

INFORME SECRETARIAL: Cali, julio 23 de 2021. A Despacho, con escrito de subsanación presentado en término. Sírvase proveer.

Notificación por estado: 06/07/2021

El término para subsanar corrió así: 08, 09, 12, 13 y 14. No corrió término el día 07 de julio de 2021, por Paro Judicial convocado por Asonal Judicial.

Presentación escrito subsanación: 06/07/2021

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 577

RADICACIÓN NO. 2021-00129

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

El apoderado judicial de la demandante, YURI FERNANDA MUÑOZ VERGARA en representación de su hija menor de edad, en demanda para proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovida en contra de JOSE ANDRES CASTRO VINASCO, remite oportunamente al correo electrónico, escrito, pretendiendo subsanar la demanda, sin que diera cabal cumplimiento a lo observado en la providencia que la inadmitiera.

En efecto, respecto del punto 3, aunque indica cómo obtuvo la dirección de correo electrónico del demandado, no allegó las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar, como se advirtiera, requisito formal previsto en el Art. 8º del D. 806/2020.

Por lo anterior, y como quiera que la demanda no fue corregida adecuadamente, de conformidad con el inciso 2º del Art. 90 del C. G. P., será rechazada, y se dispondrá el archivo de la actuación.

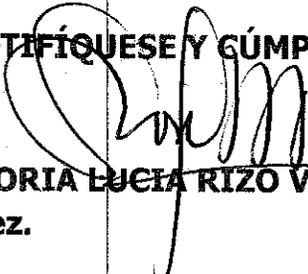
Así entonces, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda para proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, interpuesta mediante apoderado judicial de la demandante, YURI FERNANDA MUÑOZ VERGARA en representación de su hija menor de edad, en contra de JOSE ANDRES CASTRO VINASCO

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de lo actuado, previa anotación en la radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
Juez.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE
ORALIDAD

En estado electrónico No. 110 hoy notifico
a las partes el auto que antecede (art. 295 del
C.G.P).

Santiago de Cali 30 julio 2021

El secretario:

JHONIER ROJAS SANCHEZ